



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha y hora de celebración**

20 de junio de 2024 a las 09:15

**Lugar de celebración**

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – reunión telemática

**Asistentes**

**PRESIDENTE**

D. Rafael Caballero Jiménez, Presidente de la Mesa, asistente de forma presencial.

**SECRETARIA**

Dña. Andrea Bermejo Jiménez, Secretaria de la Mesa, asistente de forma presencial.

**VOCALES**

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Secretaria Municipal Accidental, asistente de forma presencial.

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal, asistente de forma presencial.

D. Joaquín Joya Martín, Director del Servicio de Contratación, asistente de forma presencial.

Dña. María del Mar Pousibert Martos, Asesora Jurídica, asistente de forma presencial.

Dña. Cristina López Prieto, Técnico de Administración Financiera asistente de forma telemática.

D. Juan José Fernández Peña, Director del Servicio de Ingeniería, asistente de forma presencial.

D. Felipe Puertas Ramírez, Director Técnico de Turismo, asistente de forma telemática.

D. Francisco Fernández Carmona, Vocal del Grupo Municipal de Almuñécar Unida para la Gente, asistente de forma presencial.

**OTROS ASISTENTES**

Debido al elevado número de asistentes y con la finalidad de agilizar la sesión, se les da acceso a la sala sin tomar datos adicionales.

**Orden del día**

- 1. Expte. 47/2024 (GEST 3546/2024): Redacción de Proyecto y ejecución de obras de construcción de un Parque Subacuático en el municipio de Almuñécar. Financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.** – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.
- 2. Expte. 27/2024 (GEST 1711/2024): Licencia Número 8 de Auto taxi para vehículo de hasta 6 plazas adaptado a personas con movilidad reducida para el Término Municipal de Almuñécar (Granada).** – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre B, y propuesta de adjudicación si procede.
- 3. Expte. 29B/2024 (GEST 2222/2024): Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del local número 6 sito en los bajos del Paseo del Altillo de Almuñécar (antigua "La Bodeguita del Mar").** – Declaración Desierto del Expediente.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

4. Expte. 30B/2024 (GEST 2223/2024): Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del local número 4 sito en los bajos del Paseo del Altillo de Almuñécar (antiguo Soho). – Declaración Desierto del Expediente.
5. Expte. 33B/2024 (GEST 2231/2024): Concesión Administrativa Demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del local número 3 sito en los bajos del Paseo del Altillo de Almuñécar (antiguo New Pinball) – Declaración Desierto del Expediente.

Se Expone

1. Expte. 47/2024 (GEST 3546/2024): Redacción de Proyecto y ejecución de obras de construcción de un Parque Subacuático en el municipio de Almuñécar. Financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “A” documentación administrativa, de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
NAVIERA DAEDALUS, S.L.	B07787286	<u>17-06-2024</u> <u>11:11</u>	Si	enrique@navieradaedalus.es
SOLUCIONES NORTH LINE S.L.	B87375291	17-06-2024 08:42	Si	info@northline.es
UTE PRODESUR-HERMANOS ROMERO	U00000000	17-06-2024 10:09	Si	rociogarcia@prodesurconstruccion.com

Se da cuenta que la oferta de **NAVIERA DAEDALUS, S.L., con CIF: B07787286**, ha sido presentada fuera de plazo, observando la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) un funcionamiento correcto durante esa franja horaria, por lo que la mesa acuerda excluir al licitador del procedimiento.

A la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:







**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)



Redacción de Proyecto y ejecución de obras de construcción de un Parque Subacuático en el municipio de Almuñécar. Financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.  
EXPEDIENTE: 47/2024 (Gest 3546/2024)



**IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):** 853.494,01€ (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO)

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

**2.- Acreditación de certificado de gestión medio ambiental. 5 puntos.**

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión medio ambiental para obras de construcción ISO 14001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (5 puntos)

**La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos**

.....(indicar si se dispone del certificado)..... ( SI ) .

**3.- Acreditación de certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 5 puntos**

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para obras de construcción ISO 45001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (5 puntos)

**La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos**

.....(indicar si se dispone del certificado)..... ( SI ) .

**4.- Adscribir al contrato un técnico en prevención de riesgos laborales. 15 puntos.**

Compromiso de adscribir a las obras durante el plazo de ejecución un técnico de prevención de riesgos laborales con experiencia mínima de 5 años en obras marítimas e independiente del jefe de obra. que deberá visitar las obra con la frecuencia necesaria que requiera el desarrollo de las actividades de obra, emitiendo un Informe Semanal referente al seguimiento, control y aseguramiento de la implantación de medidas preventivas previstas en el Plan de Seguridad y Salud, y cualquier otra exigible con respecto a las disposiciones legales y normas técnicas relativas a la Prevención de Riesgos Laborales. (15 puntos)

**No ofertar la adscripción del técnico de prevención de riesgos laborales, se corresponde con la valoración de 0 puntos.**

.....(indicar si se adscribe al contrato)..... ( SI ) .

**5.- Adscripción al contrato un Jefe de Obra con dedicación al 100%, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente con experiencia superior a 10 años acreditada en obras marítimas. 15 puntos.**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)



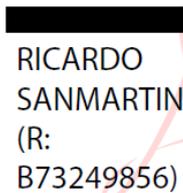
Redacción de Proyecto y ejecución de obras de construcción de un Parque Subacuático en el municipio de Almuñécar. Financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.  
EXPEDIENTE: 47/2024 (Gest 3546/2024)

Compromiso de adscribir a la Ejecución del Contrato con dedicación exclusiva al 100%, un técnico competente como Jefe de Obra, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente (Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos) y experiencia superior a 10 años como Jefe de Obras en obras marítimas, con mando suficiente en la organización, adscrito a la plantilla de personal de la empresa, y disponibilidad para atender las necesidades de la obra y mantener las reuniones necesarias con la Dirección de Obra, al objeto de mejorar el desarrollo y calidad en la ejecución de las obras. Permitirá obtener una valoración máxima de este apartado (15 puntos).

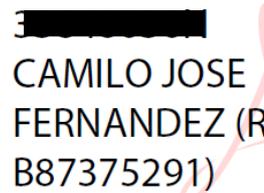
La adscripción al contrato del Jefe de Obra, para ser valorada en este apartado, **deberá ser nominativa con acreditación de la titulación oficial y experiencia profesional mediante certificados de empresa que detallen la antigüedad, el puesto y tipología de obras que avalen el desempeño de sus funciones, como Jefe de Obra. No ofertar la adscripción del Jefe de Obra con experiencia superior a 10 años, se corresponde con la valoración de 0 puntos.**

.....(indicar si se adscribe al contrato).....( SI )....NOMBRE Y APELLIDOS: ENRIQUE VÍCTOR SANMARTÍN ALLEGUE.

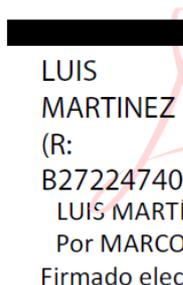
En Almuñécar, a 13 de junio de 2024

  
Firmado digitalmente por  
RICARDO SANMARTIN (R: B73249856)  
Fecha: 2024.06.14 18:36:38 +02'00'

Ricardo Sanmartín Garre  
Por INGENIERIA DE AGUAS DEL SUR S.L.U.  
Firmado electrónicamente

  
Firmado digitalmente por  
CAMILO JOSE FERNANDEZ (R: B87375291)  
Fecha: 2024.06.14 19:27:29 +02'00'

Camilo Fernández Iglesias  
Por SOLUCIONES NORTH LINE S.L.  
Firmado electrónicamente

  
Firmado digitalmente por  
LUIS MARTINEZ (R: B27224740)  
Fecha: 2024.06.14 19:03:25 +02'00'

LUIS MARTÍNEZ ROUCO  
Por MARCOR XOVE, S.L.  
Firmado electrónicamente





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
**(GRANADA)**

**ANEXO Nº III**

**(Expte. 47/2024 Gestiona 3546/2024)**

**MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE PROYECTO Y OBRAS**

**1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

DOÑA María Isabel González Jiménez con residencia en Granada (Granada) calle S [REDACTED], C.P. 18005, con D.N.I. nº [REDACTED] actuando en nombre propio (o en representación de la empresa PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS S.L.

Y

DON María Isabel González Jiménez con residencia en Granada (Granada) calle [REDACTED], C.P. 18005, con D.N.I. nº [REDACTED] actuando en nombre propio (o en representación de la empresa PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS S.L.

y correspondiendo al anuncio publicado en la “Plataforma de Contratación del Estado” del día el 16-05-2024 a las 12:06 horas e informado de las condiciones de contratación:

**DECLARAN**

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en PLACE de fecha 16-05-2024 a las 12:06 horas que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto simplificado de: **“PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE PARQUE SUBACUÁTICO EN ALMUÑÉCAR”** . Proyecto financiado en su totalidad con fondos NEXT GENERATION EU, a través de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino –Convocatoria Extraordinaria del ejercicio 2021) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-)

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
**(GRANADA)**

---

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

**PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra). 60 puntos**

**IMPORTE SIN INCLUIR IVA: SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS (735.000,00€)**

**IVA 21%: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (154.350,00€)**

**IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (889.350,00€)**

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

**2.- Acreditación de certificado de gestión medio ambiental. 5 puntos.**

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión medio ambiental para obras de construcción ISO 14001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (5 puntos)

La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

**SI SE DISPONE DE CERTICADO Y SE APORTA A CONTINUACIÓN.**

**3.- Acreditación de certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 5 puntos**

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para obras de construcción ISO 45001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (5 puntos)

La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

**SI SE DISPONE DE CERTICADO Y SE APORTA A CONTINUACIÓN.**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

**4.- Adscribir al contrato un técnico en prevención de riesgos laborales. 15 puntos.**

Compromiso de adscribir a las obras durante el plazo de ejecución un técnico de prevención de riesgos laborales con experiencia mínima de 5 años en obras marítimas e independiente del jefe de obra. que deberá visitar las obra con la frecuencia necesaria que requiera el desarrollo de las actividades de obra, emitiendo un Informe Semanal referente al seguimiento, control y aseguramiento de la implantación de medidas preventivas previstas en el Plan de Seguridad y Salud, y cualquier otra exigible con respecto a las disposiciones legales y normas técnicas relativas a la Prevención de Riesgos Laborales. (15 puntos)

No ofertar la adscripción del técnico de prevención de riesgos laborales, se corresponde con la valoración de 0 puntos.

SI SE ADSCRIBE AL CONTRATO Y SE ADJUNTA COMPROMISO A CONTINUACIÓN.

**5.- Adscripción al contrato un Jefe de Obra con dedicación al 100%, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente con experiencia superior a 10 años acreditada en obras marítimas. 15 puntos.**

Compromiso de adscribir a la Ejecución del Contrato con dedicación exclusiva al 100%, un técnico competente como Jefe de Obra, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente (Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos) y experiencia superior a 10 años como Jefe de Obras en obras marítimas, con mando suficiente en la organización, adscrito a la plantilla de personal de la empresa, y disponibilidad para atender las necesidades de la obra y mantener las reuniones necesarias con la Dirección de Obra, al objeto de mejorar el desarrollo y calidad en la ejecución de las obras. Permitirá obtener una valoración máxima de este apartado (15 puntos).

La adscripción al contrato del Jefe de Obra, para ser valorada en este apartado, **deberá ser nominativa con acreditación de la titulación oficial y experiencia profesional mediante certificados de empresa que detallen la antigüedad, el puesto y tipología de obras que avalen el desempeño de sus funciones, como Jefe de Obra. No ofertar la adscripción del Jefe de Obra con experiencia superior a 10 años, se corresponde con la valoración de 0 puntos.**

SI SE ADSCRIBE AL CONTRATO Y SE ADJUNTA TITULACION Y CURRICULUM A CONTINUACIÓN.

NOMBRE Y APELLIDOS: MANUEL GONZÁLEZ MOLES. INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS.

En Granada a la fecha de la firma electrónica

Firmado digitalmente por  
[REDACTED] MARIA ISABEL GONZALEZ (R: B19582394)  
Fecha: 2024.06.17 09:14:45 +02'00'

María Isabel González Jiménez

PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.,

Firmado digitalmente por  
[REDACTED] JOSE ALBA (R: B11853959)  
Fecha: 2024.06.17 09:23:39 +02'00'

José Alba Romero

HERMANOS ROMERO JEREZ,SL





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
**(GRANADA)**

Se trasladan las proposiciones junto a la documentación técnica al Jefe del Servicio de Ingeniería Municipal, quien emitirá informe sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos, además de una propuesta de adjudicación tras la valoración de las proposiciones, de la cual se dará lectura en la próxima Mesa de Contratación que se celebre para la adjudicación de este contrato.

- 2. Expte. 27/2024 (GEST 1711/2024): Licencia Número 8 de Auto taxi para vehículo de hasta 6 plazas adaptado a personas con movilidad reducida para el Término Municipal de Almuñécar (Granada).** – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre B, y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “A” documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
CARLOS JOSÉ PUYOL DÍAZ	14273330J	31-05-2024 12:48	Si	carlospuyoldiaz@gmail.com
ERNESTO HERNÁN MEGIDO ROLANDO	75941010R	12-06-2024 20:30	Si	barcaycentral@gmail.com
FRANCISCO JESÚS	74717398N	13-06-2024 12:43	Si	asefinc_gestion@hotmail.es
MANUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MATÍAS	74723282P	11-06-2024 18:50	Si	gestoriajoquinmunoz@hotmail.com

Se da cuenta que, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: CARLOS JOSÉ PUYOL DÍAZ - 14273330J -----**Admitida**  
CIF: ERNESTO HERNÁN MEGIDO ROLANDO - 75941010R -----**Admitida**  
CIF: FRANCISCO JESÚS - 74717398N -----**Admitida**  
CIF: MANUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MATÍAS - 74723282P -----**Admitida**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B “Oferta Económica valorable de forma automática”, de criterios de valoración objetivos de los licitadores admitidos, siendo la oferta recibida la siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA
CARLOS JOSÉ PUYOL DIAZ, DNI: 14273330J	60.000 €	1.485 DÍAS
FRANCISCO JESÚS JIMÉNEZ PEÑALVER, DNI: 74717398N	32.000 €	SIN EXPERIENCIA
MANUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MATÍAS, DNI: 74723282P	17.500 €	8.922 DÍAS
ERNESTO HERNAN MEGIDO ROLANDO, DNI: 75941010R	40.000 €	3.290 DÍAS

Tras la valoración de las proposiciones por parte de la Mesa de contratación, los licitadores obtienen la siguiente puntuación:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA	TOTAL PUNTOS
CARLOS JOSÉ PUYOL DIAZ, DNI: 14273330J	20	13,32	33,32
FRANCISCO JESÚS JIMÉNEZ PEÑALVER, DNI: 74717398N	10,67	0	10,67
MANUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MATÍAS, DNI: 74723282P	5,83	80	85,83
ERNESTO HERNAN MEGIDO ROLANDO, DNI: 75941010R	13,33	29,50	42,83

Por tanto, a la vista de la valoración de la Mesa, se propone la siguiente lista de valoración:

**Orden: 1 MANUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MATÍAS, DNI: 74723282P - Propuesto para la adjudicación.**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 85,83**

**Total puntuación: 85,83**

Orden: 2 ERNESTO HERNAN MEGIDO ROLANDO, DNI: 75941010R.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 42,83

Total puntuación: 42,83





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

Orden: 3 CARLOS JOSÉ PUYOL DIAZ, DNI: 14273330J.  
Total criterios CJV: 00,00  
Total criterios CAF: 33,32  
Total puntuación: 33,32

Orden: 4 FRANCISCO JESÚS JIMÉNEZ PEÑALVER, DNI: 74717398N.  
Total criterios CJV: 00,00  
Total criterios CAF: 10,67  
Total puntuación: 10,67

Por lo que, a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en el Pliego Administrativo, la **adjudicación** de la “Licencia Número 8 de Auto taxi para vehículo de hasta 6 plazas adaptado a personas con movilidad reducida para el Término Municipal de Almuñécar (Granada)”, Expte. 27/2024 (GEST 1711/2024), a MANUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MATÍAS, con DNI n.º 74723282P, al ser la mejor oferta presentada y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

**ANEXO III**  
**OFERTA ECONÓMICA**

El abajo firmante D. **MANUEL ANGEL GONZALEZ MATIAS**, mayor de edad, con D.N.I. núm. **74723282P** y domicilio a efectos de notificaciones en **calle PRINCIPE DE ASTURIAS 18-3-3D 18690 ALMUÑÉCAR**, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_), teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñécar de una licencia de autotaxi adaptado para personas en silla de ruedas, y conforme a la cláusula novena, y con sujeción a las bases y resto de normativa aplicable, oferta el siguiente precio

<b>LETRA: DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS</b>
<b>NÚMERO: 17.500,00 EUROS.</b>

GONZALEZ  
MATIAS  
MANUEL  
ANGEL -  
74723282P

Firmado digitalmente  
por GONZALEZ  
MATIAS MANUEL  
ANGEL - 74723282P  
Fecha: 2024.06.08  
08:12:58 +02'00'

Lugar, fecha, y firma (legible).

(sello de la empresa, en su caso)





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
**(GRANADA)**

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SERVICIOS PRESTADOS**

El abajo firmante,

D.MANUEL ANGEL GONZALEZ MATIAS, mayor de edad, con D.N.I. núm. 74723282P y domicilio a efectos de notificaciones en CALLE PRINCIPE DE ASTURIAS 18-3-3ºD 18690 ALMUÑÉCAR, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_), teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñécar de una licencia de autotaxi adaptado para personas en silla de ruedas,

Declaro responsablemente que la relación de periodos en los que ha prestado servicios como profesional del taxi asalariado o autónomo en el municipio de Almuñécar son los siguientes:

PERIODO PRESTADO	NÚM. LICENCIA
03/01/2000 A 30/04/2000 CONTRATO DE APRENDIZAJE	18
01/05/2000 A 30/06/2017 AUTONOMO COLABORADOR	18
DESDE 01/07/2017 CONTRATO RÉGIMEN GENERAL	18

Lugar, fecha, y firma (legible).  
(sello de la empresa, en su caso)

GONZALEZ  
MATIAS  
MANUEL  
ANGEL -  
74723282P

Firmado digitalmente por GONZALEZ MATIAS MANUEL ANGEL - 74723282P  
Fecha: 2024.06.08 08:14:17 +02'00'





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
**(GRANADA)**

---

- 3. Expte. 29B/2024 (GEST 2222/2024): Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del local número 6 sito en los bajos del Paseo del Atillo de Almuñécar (antigua "La Bodeguita del Mar"). – Declaración Desierto del Expediente.**

La Mesa da cuenta que una vez finalizado el plazo máximo para la presentación de ofertas a la licitación a través de PLACSP, no se ha recibido ninguna oferta. Por ello, la Mesa propone declarar desierto el procedimiento, y realizar los trámites necesarios para la iniciación y publicación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, de un nuevo procedimiento para la adjudicación de este contrato.

- 4. Expte. 30B/2024 (GEST 2223/2024): Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del local número 4 sito en los bajos del Paseo del Atillo de Almuñécar (antiguo Soho). – Declaración Desierto del Expediente.**

La Mesa da cuenta que una vez finalizado el plazo máximo para la presentación de ofertas a la licitación a través de PLACSP, no se ha recibido ninguna oferta. Por ello, la Mesa propone declarar desierto el procedimiento, y realizar los trámites necesarios para la iniciación y publicación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, de un nuevo procedimiento para la adjudicación de este contrato.

- 5. Expte. 33B/2024 (GEST 2231/2024): Concesión Administrativa Demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del local número 3 sito en los bajos del Paseo del Atillo de Almuñécar (antiguo New Pinball) – Declaración Desierto del Expediente.**

La Mesa da cuenta que una vez finalizado el plazo máximo para la presentación de ofertas a la licitación a través de PLACSP, no se ha recibido ninguna oferta. Por ello, la Mesa propone declarar desierto el procedimiento, y realizar los trámites necesarios para la iniciación y publicación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, de un nuevo procedimiento para la adjudicación de este contrato.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
**(GRANADA)**

---

Siendo las 09:55, el Presidente de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Dña. Andrea Bermejo Jiménez  
SECRETARIA DE LA MESA

D. Rafael Caballero Jiménez  
PRESIDENTE DE LA MESA

